



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

2573

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 28 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°061-MDBSH-2016 de fecha 03 de febrero de 2016 y la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDBSH, de fecha 30 de junio del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-MDBSH-2016 de fecha 03 de febrero de 2016 se encarga al Mg. CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso, en el Cargo de Confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, hasta la designación de un nuevo funcionario;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, identificado con DNI N°01174329, con Registro CIP N°185395, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

2572



**ARTICULO PRIMERO: AGRADECER** al Mg. CPCC Tomas Antonio Ríos Trigoso, por los servicios prestados como (e) Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres del 03 de febrero de 2016 al 02 de noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 03 de noviembre de 2016 al Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones(ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO CUARTO: EL EGRESO** que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**LA BANDA DE SHILCAYO**  
 Luis Antonio Neira León  
**ALCALDE**

LANJIA-MDSH  
 FRS/LS  
 AL  
 C.c  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO